Fresno Tolima, 01 de octubre de 2026.

Dirigido a,
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Ref.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA TECNICO ECONOMICA CONVENIO DE ASOCIACIÓN, PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE FRESNO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), CON EL FIN DE DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN QUE POSICIONEN AL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA, COMO DESTINO ATRACTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA.

La Alcaldía del Municipio de Fresno, Tolima, se encuentra interesada en establecer un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) con reconocida idoneidad y cuyo objeto social esté directamente relacionado con: Gestionar y desarrollar proyectos, programas, planes y actividades en las áreas de fortalecimiento comunitario, fortalecimiento Institucional, desarrollo cultural y educativo e investigación. Promoviendo la construcción de paz y el desarrollo sostenible en las comunidades vulnerables y menos favorecidas, mediante construcción, formulación, gestión, desarrollo e implementación de Planes, programas, proyectos, acciones, actividades con enfoque de derechos, poblacional, diferencial y de género. Este proceso se adelanta en el marco de lo establecido en el Decreto 092 de 2017, el cual reglamenta la celebración de convenios de asociación entre entidades públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro, con el fin de desarrollar actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo y en donde se prevea la participación conjunta de recursos públicos y privados. Lo anterior bajo las siguientes especificaciones:

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE FRESNO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), CON EL FIN DE DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN QUE POSICIONEN AL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA, COMO DESTINO ATRACTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA.

ALCANCE: El presente convenio de asociación comprende el desarrollo integral de las estrategias de promoción del municipio de Fresno, Tolima, como destino turístico, y de la Marca Región "Fresno, Orgullo, Campo y Tradición", a través de la ejecución de cinco (5) productos interrelacionados, orientados a la divulgación, el posicionamiento y la apropiación territorial de la oferta turística ya estructurada por el municipio.

El alcance comprende, en primer lugar, la producción de contenidos audiovisuales y fotográficos —banco de imágenes y video institucional— y la implementación de la campaña de promoción de marca "Vive Fresno" en canales digitales. Comprende, así mismo, el diseño e implementación de la estrategia de promoción del destino "Fresno lo tiene todo", incluyendo la producción de una herramienta integral de promoción turística consistente en una guía, mapa o brochure, de acuerdo con las necesidades de divulgación del municipio. Incluye, adicionalmente, el diseño, la organización y el desarrollo del Festival "Vive Fresno" como evento de apropiación y posicionamiento de la marca territorial, mediante la implementación de un pabellón turístico de quince (15) stands, un pabellón gastronómico de veinte (20) stands y un pabellón cafetero de quince (15) stands. El alcance contempla igualmente la implementación del programa de formación, activación y reconocimiento "Embajadores de Fresno", a través de la selección, capacitación y acreditación de cincuenta (50) personas pertenecientes a la cadena de valor turística, con la entrega a cada una de un kit físico y un kit digital de promoción. Finalmente, comprende el diseño, la producción y la implementación de elementos físicos de identidad y promoción de la marca turística, mediante la renovación del letrero "Fresno" y la producción de la línea oficial de merchandising —camisetas, gorras, muleras, calcomanías y pendones institucionales—, los cuales serán entregados a los participantes y expositores del Festival "Vive Fresno".

Geográficamente, el convenio se desarrollará en el municipio de Fresno, Tolima, abarcando tanto la zona urbana como las veredas donde se concentra la oferta de alojamiento, fincas turísticas y experiencias rurales identificadas en la caracterización de prestadores. La población objeto de intervención está conformada por los 133 actores identificados en la cadena de valor turística municipal —alojamiento, gastronomía, agencias, transporte, guías, servicios recreativos, escenarios deportivos y entretenimiento—, con especial atención a los 29 prestadores que cuentan con Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente, así como por la comunidad local y los visitantes actuales y potenciales del destino.

El alcance del presente convenio no incluye la formulación, diseño o estructuración del producto turístico, ni el diagnóstico de oferta turística mediante la metodología NDTT, procesos ya desarrollados por el municipio en fases previas; tampoco incluye el diseño, la investigación o la conceptualización de la identidad de marca, proceso culminado en el primer semestre de 2026, ni la ejecución de obras de infraestructura física, adecuación de atractivos o intervenciones prediales, así como tampoco la formalización o el trámite de Registro Nacional de Turismo de los prestadores, actividad que corresponde de manera individual a cada actor económico ante la Cámara de Comercio.

La ejecución del convenio se desarrollará conforme al cronograma anexo al presente documento técnico, y en la totalidad de las piezas, contenidos y elementos producidos en su marco deberán aplicarse los lineamientos establecidos en el Manual de Marca "Fresno, Orgullo, Campo y Tradición", garantizando coherencia y homogeneidad de la identidad visual del destino.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONVENIO

1. Diseñar e implementar la campaña de promoción "Vive Fresno", mediante la producción de contenidos audiovisuales y fotográficos (banco fotográfico de mínimo 50 imágenes y video turístico institucional) que visibilicen los atractivos, experiencias y vocaciones turísticas del municipio.
2. Implementar la estrategia de promoción turística del destino "Fresno lo tiene todo", mediante el diseño y producción de una guía integral de promoción turística.
3. Diseñar, organizar y desarrollar el Festival "Vive Fresno" como evento de apropiación y posicionamiento de la marca territorial, mediante la implementación de un pabellón gastronómico (15 stands), un pabellón turístico (20 stands) y un pabellón cafetero (15 stands), articulados con muestras culturales, deportivas y de tradición arriera.
4. Implementar el programa de formación, activación y reconocimiento "Embajadores de Fresno", mediante la selección, capacitación y acreditación de cincuenta (50) personas de la cadena de valor turística.
5. Entregar a los participantes del programa “Embajadores de Fresno”, el kit físico de posicionamiento de marca que consta de: Camiseta Oficial, Carnet de reconocimiento, Gorra, Tote Bag, Agenda y Guía Turística”.
6. Diseñar, producir e implementar elementos físicos de identidad y promoción de la marca turística de Fresno, mediante la renovación del letrero "Fresno" ubicado en la “y”, y la producción de la línea oficial de merchandising (150 camisetas, 150 gorras, 300 muleras, 500 calcomanías y 2 pendones institucionales).
7. Entregar los elementos de merchandising producidos a los participantes y expositores del Festival "Vive Fresno".
8. Aplicar los lineamientos establecidos en el Manual de Marca "Fresno, Orgullo, Campo y Tradición" en la totalidad de las piezas, contenidos y elementos producidos en desarrollo del convenio, garantizando coherencia y homogeneidad de la identidad visual.

PLAZO: El plazo de ejecución de este convenio es a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026.

VALOR: DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, SETESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE $222.285.714. De los cuales la ESAL deberá aportar como mínimo el 30% del valor.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el Representante Legal Propuesta Técnico – Económica.
- Fotocopia legible cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Documento que acredite la existencia y representación legal del Cooperante.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, vigente (Procuraduría) de la ESAL y del Representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales, vigente Contraloría- de la ESAL y del Representante Legal
- Certificado de antecedentes judiciales policía nacional del representante legal.
- Certificado de no encontrarse en el reporte del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante legal.
- Certificado de Delitos Sexuales del Representante Legal
- Redam
- Certificado Bancario de la ESAL
- Formulario de Registro Único Tributario RUT actualizado.
- Constancia de encontrarse al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral con los respectivos soportes conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789.
- Acreditar por medio del reviso fiscal y/o contador y/o cuenta bancaria que la esal cuenta con minimo el 30% del valor del presupuesto oficial como aporte
- Acreditación de experiencia. CONTRATOS RELACIONADOS

Las personas interesadas en participar en este convenio de asociación, deben presentar una manifestación formal de interés a más tardar el día 03 de octubre a las 12:30 pm de 2026 por medio de la plataforma secop 2, indicando su disposición a realizar un aporte mínimo del 30% del valor total del convenio.

Atentamente,

IVAN ANDRES CALDERON CASTRO
Secretario de Desarrollo Agropecuario, Económica, Ambiente y Gestión del Riesgo